

CÓDIGO ÉTICO Y DE CONDUCTA GESTIONA EXPLOTACIONES Y SERVICIOS DE CANARIAS, S.L.

1. OBJETO.

El presente Código tiene por objeto reflejar los valores corporativos y los principios básicos que deben guiar la actuación de GESTIONA EXPLOTACIONES Y SERVICIOS DE CANARIAS, S.L. y de las personas que la integramos.

El Código Ético y de Conducta de GESTIONA EXPLOTACIONES Y SERVICIOS DE CANARIAS, S.L. pretende desarrollar los modelos y pautas de comportamiento profesional, ético y socialmente responsable que deben guiar a todas las personas que componen GESTIONA EXPLOTACIONES Y SERVICIOS DE CANARIAS, S.L. en el ejercicio de su actividad.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

El ámbito de aplicación del presente Código abarca a todas las personas que integran GESTIONA EXPLOTACIONES Y SERVICIOS DE CANARIAS, S.L.:

- A los miembros del Órgano de Administración
- Al personal directivo
- A toda la plantilla

3. VALORES.

- a) **Independencia** respecto de toda persona, entidad, grupo o poder de cualquier clase.
- b) **Integridad.** Las personas que integramos GESTIONA EXPLOTACIONES Y SERVICIOS DE CANARIAS, S.L. asumimos la responsabilidad de actuar con integridad a través de un comportamiento honesto, digno y ético, que genere confianza en nuestra empresa sobre la base de la transparencia en la gestión y en la comunicación que transmitimos a nuestros grupos de interés.
- c) **Innovación,** GESTIONA EXPLOTACIONES Y SERVICIOS DE CANARIAS, S.L. es una empresa que apuesta por la mejora continua y la innovación tecnológica.
- d) **Gestión** basada en criterios estrictamente profesionales y técnicos, evitando los conflictos de interés.
- e) **Respeto al medio ambiente,** para GESTIONA EXPLOTACIONES Y SERVICIOS DE CANARIAS, S.L. es prioritario el respeto y el compromiso con el medio ambiente, minimizando el impacto ambiental de nuestras actuaciones y contribuyendo a la preservación y conservación de la biodiversidad.
- f) **Personas,** el principal activo de GESTIONA EXPLOTACIONES Y SERVICIOS DE CANARIAS, S.L. son sus trabajadores, por ello se apuesta por unas relaciones laborales adecuadas y estables en un marco de igualdad de oportunidades.

4. CÓDIGO ÉTICO Y DE CONDUCTA

a. PRINCIPIOS BÁSICOS DE COMPORTAMIENTO.

1. **Respeto a la legalidad:** Todas las personas que trabajan en GESTIONA EXPLOTACIONES Y SERVICIOS DE CANARIAS, S.L. mantendrán en el desempeño de sus actividades profesionales un estricto respeto a la normativa legal vigente.
2. **Integridad ética:** La integridad personal y la ética profesional son activos muy valiosos para GESTIONA EXPLOTACIONES Y SERVICIOS DE CANARIAS, S.L. y por ello todas las personas deberán ejercer su actividad con objetividad y profesionalidad.
3. **Respeto a los derechos humanos:** Las actuaciones de GESTIONA EXPLOTACIONES Y SERVICIOS DE CANARIAS, S.L. y de las personas que la componen guardarán un escrupuloso respeto a los Derechos Humanos y las Libertades Públicas incluidas en la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

b. RELACIÓN CON Y ENTRE PERSONAS.

4.2.1. **Entorno de trabajo y respeto a las personas:** GESTIONA EXPLOTACIONES Y SERVICIOS DE CANARIAS, S.L. se esfuerza para crear entornos de trabajo donde impere la confianza y el respeto a la dignidad de las personas, la cordialidad y el esfuerzo del trabajo en equipo. GESTIONA EXPLOTACIONES Y SERVICIOS DE CANARIAS, S.L. prohíbe expresamente cualquier abuso de autoridad, así como cualquier otra conducta que pudiera generar un entorno de trabajo intimidatorio y hostil. Cada uno de los integrantes de GESTIONA EXPLOTACIONES Y SERVICIOS DE CANARIAS, S.L. contribuirá a mantener un ambiente de trabajo agradable, gratificante y seguro que anime a las personas a dar lo mejor de sí mismas. En consecuencia, todos los empleados tienen la obligación y la responsabilidad de tratar de forma respetuosa a sus compañeros, superiores y subordinados y deben contribuir a mantener unos entornos laborales libres de acoso.

4.2.2. **Derechos Laborales:** GESTIONA EXPLOTACIONES Y SERVICIOS DE CANARIAS, S.L. está comprometida con la defensa, respeto y protección de los derechos laborales básicos, y de los derechos humanos y libertades públicas reconocidas en la Declaración Universal de Derechos Humanos, así como a los Diez Principios contenidos en el Pacto Mundial de Naciones Unidas. A tal efecto, GESTIONA EXPLOTACIONES Y SERVICIOS DE CANARIAS, S.L. no emplea ni directa ni indirectamente mano de obra infantil ni personas que realicen trabajos forzados.

4.2.3. **Igualdad de oportunidades y no discriminación:** GESTIONA EXPLOTACIONES Y SERVICIOS DE CANARIAS, S.L. garantiza la igualdad de oportunidades y se compromete a poner los medios para ayudar a toda la plantilla a su desarrollo profesional y personal. Así mismo no permite ningún tipo de discriminación por motivos de género, raza, orientación sexual, creencias religiosas, opiniones públicas, nacionalidad, origen social, discapacidad o cualquier otra circunstancia susceptible de ser fuente de discriminación.

4.2.4. **Conciliación de la vida laboral y personal:** GESTIONA EXPLOTACIONES Y SERVICIOS DE CANARIAS, S.L. considera que el desarrollo integral de sus empleados es positivo tanto para ellos como para la empresa, por ello fomenta las medidas encaminadas a lograr un equilibrio entre las responsabilidades familiares/personales y profesionales de sus empleados.

4.2.5. Prevención de riesgos laborales: GESTIONA EXPLOTACIONES Y SERVICIOS DE CANARIAS, S.L. entiende la seguridad y la salud laboral de su personal una condición fundamental para lograr un entorno del trabajo confortable y seguro, siendo un objetivo prioritario la mejora permanente de las condiciones de trabajo. Por ese motivo, toda la plantilla debe conocer y cumplir rigurosamente las normas de seguridad y salud establecidas en la empresa y todos los empleados tienen el derecho y el deber de comunicar cualquier situación en la que se esté poniendo en peligro la seguridad y la salud de los trabajadores.

4.2.6. Confidencialidad: Con carácter general todas las personas sujetas a este código deberán guardar secreto profesional respecto a cuantos datos o información no públicos conozcan debido al desarrollo de su actividad profesional.

4.3 Relaciones con terceros.

4.3.1. Marca e imagen de la empresa: GESTIONA EXPLOTACIONES Y SERVICIOS DE CANARIAS, S.L. considera que entre sus activos más importantes se encuentran su marca, su imagen y su reputación corporativa por lo que todos sus empleados deben velar porque su comportamiento no dañe la imagen y la reputación de GESTIONA EXPLOTACIONES Y SERVICIOS DE CANARIAS, S.L.

4.3.2. Calidad del servicio, atención al cliente y competencia leal: GESTIONA EXPLOTACIONES Y SERVICIOS DE CANARIAS, S.L. se preocupa permanentemente por mejorar su oferta y la calidad de sus productos y servicios, así como por establecer relaciones de confianza y respeto mutuo con los clientes. Por respeto a los clientes, GESTIONA EXPLOTACIONES Y SERVICIOS DE CANARIAS, S.L. manifiesta su compromiso de competir en el mercado de forma activa pero leal, respetando las normas de libre mercado y de defensa de la competencia establecidas al efecto.

4.3.3. Relación con proveedores: Todos los procesos para la selección de empresas proveedoras se desarrollarán en términos de imparcialidad y objetividad. No se podrán establecer relaciones con proveedores que infrinjan la ley o los principios básicos contenidos en el presente código ético.

4.3.4. Conflictos de intereses: GESTIONA EXPLOTACIONES Y SERVICIOS DE CANARIAS, S.L. considera como valor esencial la lealtad, que, por otra parte es compatible con la posibilidad de que los empleados puedan realizar otras actividades empresariales o profesionales, siempre que sean legales y no entren en conflicto con sus responsabilidades como empleados de GESTIONA EXPLOTACIONES Y SERVICIOS DE CANARIAS, S.L.

4.3.5. Protección del Medio Ambiente: GESTIONA EXPLOTACIONES Y SERVICIOS DE CANARIAS, S.L. es una empresa fuertemente comprometida con la protección y el respeto al medio ambiente y por su parte todo el personal deberá proteger y respetar el medio ambiente y minimizar los impactos medioambientales negativos, trabajar con la máxima eficiencia energética y respetar la preservación de la biodiversidad.

4.3.6. Anticorrupción y soborno: GESTIONA EXPLOTACIONES Y SERVICIOS DE CANARIAS, S.L. está en contra de prácticas no éticas dirigidas a influir de forma inapropiada sobre la actuación y voluntad de las personas para obtener ventajas. En consecuencia, ningún empleado deberá admitir ni practicar sobornos, ni ofrecer beneficios en provecho de terceros que estén al servicio de cualquier organización (pública o privada) para obtener ventajas o realizar negocios, sea cual fuere su naturaleza, denunciando por los cauces establecidos cuantos usos de corrupción lleguen a su conocimiento, tal como se establece en la Política Anticorrupción de la Compañía.

5. Cumplimiento del código ético de conducta.

Los principios y criterios de actuación contenidos en el presente Código Ético y de Conducta son de obligado cumplimiento. Para garantizar la aplicación del Código así como la supervisión y el control de su cumplimiento, se constituirá un **Comité de Ética**, como órgano de gestión, consulta y atención de dudas sobre contenido, que será gestionado por el responsable de RSC de GESTIONA EXPLOTACIONES Y SERVICIOS DE CANARIAS, S.L.

El responsable de RSC será competente para recibir informaciones y denuncias relacionadas con infracciones al Código garantizando la confidencialidad de todas las personas que utilicen el procedimiento establecido para la comunicación de denuncias que será la dirección de correo direccion@ciudaddeportivatacoronte.com.

De la misma manera, las denuncias que se tramiten se tratarán por el Comité del Código Ético y de Conducta mediante un análisis exhaustivo de los posibles incumplimientos al Código y el respeto a las personas presuntamente implicadas en los mismos.

Las decisiones del Comité de Ética son vinculantes para la empresa y para todos los empleados afectados. El incumplimiento de cualquiera de los criterios de actuación contenidos en el presente Código Ético y de Conducta será sancionado de acuerdo con el régimen disciplinario vigente, sin perjuicio de cualesquiera otras responsabilidades en las que el infractor pudiera haber incurrido.